



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/7760Z
Procedimiento:	Nombramientos
Interesado:	SARA PEREZ SANCHEZ, ADRIAN ALCANTARA SAMPER, PEDRO ALFONSO SANCHEZ GOMEZ, ANGEL RICARDO TARRAGA LOPEZ, INOCENCIO ALBALADEJO GARCIA, DAVID GOMEZ MONTOYA, PEDRO GIMENEZ SOLER
Representante:	
PERSONAL_ (MJESCUDEROC)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO Y CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24.11.2022 se aprobaron las bases generales por las que se registrarán los procesos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM nº 294 DE 22/12/2022).

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22.12.2022 se aprobaron las bases específicas por las que se registrarán los procesos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM nº 295 DE 23/12/2022).

VISTO que en el BOE nº 32 de fecha 7/02/2023, se publicó extracto de la convocatoria para proveer siete plazas de Conserjes de la plantilla de personal laboral fijo, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de veinte días para participar en el proceso de selección.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 355 de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal de Selección, publicándose en el BORM nº 96 de 27/04/2023 y estableciendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones.

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 615, de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso para la selección de siete plazas de Conserjes como personal laboral fijo (BORM nº 127 de fecha 03/06/2023).

VISTO que, concluidas las pruebas selectivas, con fecha 26/10/2023, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 31/08/2023 y 26/10/2023, sobre la relación de aspirantes aprobados y propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Publicar las calificaciones de la entrevista celebrada para dirimir empates:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
Isaac González Pando	No presentado. Excluido
Víctor Kamusi Ajoku	No presentado. Excluido
Juan Manuel López Garrido	No presentado. Excluido
Álvaro Martínez Bonet	No presentado. Excluido
M ^a Ángeles Riquelme Riquelme	No presentado. Excluido
Josue Mauricio Zapata Gutiérrez	No presentado. Excluido
Javier Fernández Esteban	No presentado. Excluido
Renato Egea González	No presentado. Excluido
Carlos Giménez Alonso	No presentado. Excluido
Francisca Guijarro López	No presentado. Excluido
Manuel Villena Chacón	No presentado. Excluido
Bienvenida López Arce	4
M ^a Inmaculada Martínez Ros	7
Fátima Meroño Torrano	8
José Antonio Morales Hernández	5,5
M ^a Ángeles Riquelme Riquelme	3
Pedro Victoria Gomariz	4,5
Esteban Villaescusa Gómez	7,8
Jesús Saez Rodríguez	3,8
Iván Galiana Sánchez	5,5
Amador García García	3
Sergio Illán Fernández	6

SEGUNDO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo, una vez dirimidos los empates producidos:

ORDE N	APELLIDOS NOMBRE	Y	TOTAL PUNTUACIO N	EXPERIENCI A PROFESIONA L	MERITOS ACADEMICO S
1	ALCANTARA SAMPER, ADRIAN		100	60	40
2	PEDRO ALFONSO SANCHEZ GOMEZ		100	60	40
3	ANGEL RICARDO TARRAGA LOPEZ		100	60	40



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4	PEDRO GIMENEZ SOLER	88	60	28
5	INOCENCIO ALBALADEJO GARCIA	60	60	0
6	MARIA ANTON ANGUT	60	60	0
7	JUAN JOSE CLARES COLL	55	15	40
8	DAVID GOMEZ MONTOYA	51,10	11,10	40
9	SARA PEREZ SANCHEZ	49,30	9,30	40
10	CARMEN GALINDO ESCUDERO	43,60	3,60	40
11	FATIMA MEROÑO TORRANO	40	0	40
12	ESTEBAN VILLAESCUSA GOMEZ	40	0	40
13	M. ^a INMACULADA MARTINEZ ROS	40	0	40
14	JOSE ANTONIO MORALES HERNANDEZ	40	0	40
15	PEDRO VICTORIA GOMARIZ	40	0	40
16	BIENVENIDA LOPEZ ARCE	40	0	40
17	JESUS SAEZ RODRIGUEZ	40	0	40
18	M ^a ANGELES RIQUELME RIQUELME	40	0	40
19	PEDRO ANTONIO SANMARTIN ALFARO	24,50	0	24,50
20	SERGIO ILLAN FERNANDEZ	0	0	0
21	IVAN GALIANA SANCHEZ	0	0	0
22	AMADOR GARCIA GARCIA	0	0	0

TERCERO.- Proponer el nombramiento respecto de los siete aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

ALCANTARA SAMPER, ADRIAN	***4743**
TARRAGA LOPEZ, ANGEL RICARDO	***5918**
GIMENEZ SOLER, PEDRO	***6028**
ALBALADEJO GARCIA, INOCENCIO	***8441**
ANTON AGUT, MARIA	***2070**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CLARES COLL, JUAN JOSE

***7114**

CUARTO.- Requerir a los aspirantes nombrados en el punto tercero para que aporten en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de 20 días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida.
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) En caso de tener discapacidad, se habrá de acreditar tanto la condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- e) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- f) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:

ORDE N	APELLIDOS NOMBRE	Y	TOTAL PUNTUACIO N	EXPERIENCI A PROFESIONA L	MERITOS ACADEMICO S
1	DAVID MONTOYA	GOMEZ	51,10	11,10	40
2	SARA SANCHEZ	PEREZ	49,30	9,30	40
3	CARMEN ESCUDERO	GALINDO	43,60	3,60	40
4	FATIMA TORRANO	MEROÑO	40	0	40
5	ESTEBAN VILLAESCUSA GOMEZ		40	0	40
6	M. ^a MARTINEZ ROS	INMACULADA	40	0	40
7	JOSE MORALES HERNANDEZ	ANTONIO	40	0	40
8	PEDRO GOMARIZ	VICTORIA	40	0	40



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

9	BIENVENIDA LOPEZ ARCE	40	0	40
10	JESUS SAEZ RODRIGUEZ	40	0	40
11	M ^a ANGELES RIQUELME RIQUELME	40	0	40
12	PEDRO ANTONIO SANMARTIN ALFARO	24,50	0	24,50
13	SERGIO ILLAN FERNANDEZ	0	0	0
14	IVAN GALIANA SANCHEZ	0	0	0
15	AMADOR GARCIA GARCIA	0	0	0

VISTO que, dentro del plazo establecido uno de los aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección (D. Juan Jose Clares Coll con NIF ***7114**) no presentó la documentación y otra de las aspirantes propuestas (Dña. María Antón Agut con NIF ***2070**) se ha jubilado.

VISTO que, con fecha 30/11/2023, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 29/11/2023, sobre la nueva propuesta de nombramiento y actualización de la Bolsa de Trabajo para los aspirantes ordenados según la puntuación:

Primero.- Proponer el nombramiento respecto de los dos siguientes aspirantes por orden de puntuación de conformidad con la relación complementaria, en la medida que los dos aspirantes propuestos inicialmente no pueden ser nombrados:

GOMEZ MONTOYA, DAVID	***0070**
PEREZ SANCHEZ, SARA	***2391**

Segundo.- Requerir a los aspirantes nombrados en el punto tercero para que aporten en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de 20 días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida.
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) En caso de tener discapacidad, se habrá de acreditar tanto la condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.

e) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.

f) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Actualizar la propuesta de aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:

ORDE N	APELLIDOS NOMBRE	Y	TOTAL PUNTUACIO N	EXPERIENCI A PROFESIONA L	MERITOS ACADEMICO S
1	CARMEN ESCUDERO	GALINDO	43,60	3,60	40
2	FATIMA TORRANO	MEROÑO	40	0	40
3	ESTEBAN VILLAESCUSA GOMEZ		40	0	40
4	M. ^a MARTINEZ ROS	INMACULADA	40	0	40
5	JOSE MORALES HERNANDEZ	ANTONIO	40	0	40
6	PEDRO GOMARIZ	VICTORIA	40	0	40
7	BIENVENIDA ARCE	LOPEZ	40	0	40
8	JESUS RODRIGUEZ	SAEZ	40	0	40
9	M ^a ANGELES RIQUELME RIQUELME		40	0	40
10	PEDRO ANTONIO SANMARTIN ALFARO		24,50	0	24,50
11	SERGIO FERNANDEZ	ILLAN	0	0	0
12	IVAN SANCHEZ	GALIANA	0	0	0
13	AMADOR GARCIA	GARCIA	0	0	0



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En virtud de todo lo anterior, concluida las pruebas para la selección de siete conserjes como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal, y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base General 9 Novena de las que rigen el proceso selectivo, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

Y de conformidad con la Propuesta de la Concejala de Personal. DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de siete conserjes como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MERITOS ACADÉMICOS
1	ALCANTARA SAMPER, ADRIAN	100	60	40
2	PEDRO ALFONSO SANCHEZ GOMEZ	100	60	40
3	ANGEL RICARDO TARRAGA LOPEZ	100	60	40
4	PEDRO GIMENEZ SOLER	88	60	28
5	INOCENCIO ALBALADEJO GARCIA	60	60	0
6	DAVID GOMEZ MONTOYA	51,10	11,10	40
7	SARA PEREZ SANCHEZ	49,30	9,30	40

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar las plazas de conserjes (códigos ELC01-ELC07), al 100% de la jornada, a:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALCANTARA SAMPER, ADRIAN	***4743**
2	PEDRO ALFONSO SANCHEZ GOMEZ	***5681**
3	ANGEL RICARDO TARRAGA LOPEZ	***5918**
4	PEDRO GIMENEZ SOLER	***6028**
5	INOCENCIO ALBALADEJO GARCIA	***8441**
6	DAVID GOMEZ MONTOYA	***0070**
7	SARA PEREZ SANCHEZ	***2391**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Base General Octava.

CUARTO.- Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as, o personal laboral temporal:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MERITOS ACADÉMICOS
1	CARMEN GALINDO ESCUDERO	43,60	3,60	40
2	FATIMA MEROÑO TORRANO	40	0	40
3	ESTEBAN VILLAESCUSA GOMEZ	40	0	40
4	M. ^a INMACULADA MARTINEZ ROS	40	0	40
5	JOSE ANTONIO MORALES HERNANDEZ	40	0	40
6	PEDRO VICTORIA GOMARIZ	40	0	40
7	BIENVENIDA LOPEZ ARCE	40	0	40
8	JESUS SAEZ RODRIGUEZ	40	0	40
9	M ^a ANGELES RIQUELME RIQUELME	40	0	40
10	PEDRO ANTONIO SANMARTIN ALFARO	24,50	0	24,50
11	SERGIO ILLAN FERNANDEZ	0	0	0
12	IVAN GALIANA SANCHEZ	0	0	0
13	AMADOR GARCIA GARCIA	0	0	0

QUINTO.- Publicar la Resolución en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**